



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



10 MAYO 2022

Decreto Exento N° 01486,

Vistos:

- 1.-EL "PROGRAMA MIL RAZONES PARA CELEBRARTE", actividad enfocada en la conmemoración del día de la madre, generando espacios que permiten promover la participación de las familias vallenarinas priorizando el reconocimiento de nuestras madres, quien cumple una gran labor, de esfuerzo amor entrega incondicional, actividad que se llevara a cabo en la plaza Ambrosio O'Higgins.
- 2.-Presupuesto Programa de "Contratación de prestación de servicio programa cultura de la Dirección de Desarrollo Comunitario", según certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 832, fecha 09 de mayo 2022.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto

1°.-Apruébese programa específico "PROGRAMA MIL RAZONES PARA CELEBRARTE", la Dirección de Desarrollo Comunitario, a desarrollarse durante el 14 de mayo 2022, de los siguientes prestadores e insumos:

Nombre prestador:	Monto Honorario I.I	Ítem
Servicios de peluquería	\$350.000.- impuesto incluido	215.21.04.004.000.000
Servicios de manicure	\$400.000.- impuesto incluido	215.21.04.004.000.000
Servicios de masajes	\$320.000.- impuesto incluido	215.21.04.004.000.000
Chocolates	\$15.000.- iva incluido	215.22.01.001.000.000
monitor taller deportivo	\$50.000.- impuesto incluido	215.21.04.004.000.000
Tiras recreativas	\$20.000.- impuesto incluido	215.22.04.999.000.000

Honorarios artistas	\$573.500.- impuesto incluido	215.21.04.004.000.00
Premios	\$306.500.- impuesto incluido	215.24.01.008.000.00
Amplificación	\$300.000.- iva incluido	215.22.08.999.000.00
Ornamentación	\$65.000 iva incluido	215.22.04.999.000.00

2.- Costo total de remuneración \$2.400.000.-.

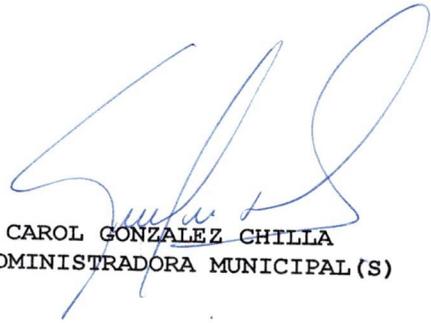
3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los ítem indicados en cuadro presupuestario, área de gestión 3.23.23.-

4°.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
 ➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAROL GONZALEZ CHILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dideco (2)
 - Transparencia
 - Archivo Oficina de Partes
- EEF/CGCH/RAE/CHA/maz.-

Vallenar
Avanza

PROGRAMA

“MIL RAZONES PARA CELEBRARTE”



INTRODUCCIÓN

Las madres representan el amor y apoyo incondicional en la vida de las personas. Ser madre no significa solamente criar y satisfacer las necesidades de sus hijos e hijas. Es por ello que queremos honrar de manera muy especial a todas las mujeres que se sienten madres en nuestra comuna de Vallenar, dedicándoles un día de entretenimiento y autocuidado.

OBJETIVO

Promover la participación de las familias vallenarinas priorizando el reconocimiento de las madres formadoras a través de una actividad masiva y de convocatoria abierta a toda la comunidad que cuente con diversos espacios de recreación y fomento cultural.

DESCRIPCIÓN

El día 14 de mayo del 2022, a partir de las 15:00 horas en plaza Ambrosio O'Higgins se realizará la actividad denominada **“Mil Razones para Celebrarte”**. consiste en una jornada de relajación, salud y belleza con la finalidad de regalar a las mamita vallenarinas a través de servicios gratuitos de peluquería, manicure, masajes, taller deportivos y control de salud. Todo lo anterior acompañado de una feria de emprendedores-artesanos y artísticos locales.

Durante toda la jornada se contará con un rincón infantil que permitirá que las madres puedan tener el tiempo necesario para recibir los servicios antes mencionados y además una zona de recreación y esparcimiento de juego de lota.

En paralelo, se realizará un concurso fotográfico online **“Súper mamá Vallenarinas”** a través del departamento de comunicaciones.

Además, se coordinará con otros departamentos una vitrina de asesoría social que abordará los distintos desafíos de ser madre en el siglo XXI:

1. Bullying
2. Educación sexual

3. Asesoría jurídica – pensiones
4. Cuidado y protección infantil

ESTRUCTURA DE COSTOS:

ITEM	RESPONSABLE	FACTURA	BOLETA	TOTAL	
Servicios de peluquería	DIDECO		350.000		215.21.04.004.000.000
Servicios de manicure	DIDECO		400.000		215.21.04.004.000.000
Servicios de masajes	DIDECO		320.000		215.21.04.004.000.000
Chocolates	DIDECO		15.000		215.22.01.001.000.000
monitores deportivos taller	DIDECO		50.000		215.21.04.004.000.000
Tiras reactivas	DIDECO	20.000			215.22.04.999.000.000
Honorarios artistas	DIDECO		573.500		215.21.04.004.000.000
Premios/flores	DIDECO	306.500			215.24.01.008.000.000
Amplificación	DIDECO	300.000			215.22.07.001.000.000
Ornamentación			65.000		215.22.04.999.000.000
	TOTAL	626.500	1.773.500	2.400.000	
				TOTAL	

REQUERIMIENTOS DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES

MEDIO AMBIENTE: Toldos, mesas, sillas, stand regalo plantas.

DIDECO: Invitación a otros programas, o unidades municipales para participar y difundir la actividad (Programas de la mujer, gestión territorial, discapacidad, deportes).

COMUNICACIONES: Concurso fotográfico online, preparación de afiches, , difusión y cobertura del evento.



I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



CERTIFICADO 832.-

TERESA ILLANES MORALES, Directora de

Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en MEMO N° 556 de la Dirección Desarrollo Comunitario, existe disponibilidad presupuestaria para, Realización del Programa "Mil razones para celebrarte"

- Servicios de Peluquería por un monto de \$ 350.000 (Trescientos Cincuenta mil pesos) Imputado a la cuenta 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios" Área de Gestión 3.23.23.-
- Servicios de Manicure por un monto de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) Imputado a la cuenta 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios" Área de Gestión 3.23.23.-
- Servicios de Masajes por un monto de \$ 320.000 (Trescientos veinte mil pesos) Imputado a la cuenta 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios" Área de Gestión 3.23.23.-
- Chocolates, por un monto de \$ 15.000 (Quince mil pesos) Imputado a la cuenta 215.22.01.001.000.000 "Para Personas" Área de Gestión 3.23.23.-

- 2 Monitor Taller Deportivos, por un monto de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) Imputado a la cuenta 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios" Área de Gestión 3.23.23.-
- Tiras Recreativas, por un monto de \$ 20.000 (Cincuenta mil pesos) Imputado a la cuenta 215.22.04.999.000.000 "Otros" Área de Gestión 3.23.23.-
- Honorarios artistas, por un monto de \$ 573.500 (Quinientos setenta y tres mil quinientos pesos) Imputado a la cuenta 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios" Área de Gestión 3.23.23.-
- Premios / Flores, por un monto de \$ 306.500 (Trescientos seis mil quinientos pesos) Imputado a la cuenta 215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros" Área de Gestión 3.23.23.-
- Amplificación, por un monto de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) Imputado a la cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros" Área de Gestión 3.23.23.-
- Ornamentación, por un monto de \$ 65.000 (Sesenta y cinco mil pesos) Imputado a la cuenta 215.22.04.999.000.000 "Otros" Área de Gestión 3.23.23.-

Se deja Sin Efecto Certificados N° 810 – 822.-

En Vallenar, 09 días del mes de Mayo del 2022.-

- DIDECO /
- archivo D.A.F.
- Depto. Contabilidad

TIM/LAC/ com.

**Vallenar
Avanza**